



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF. Y FAX.: 950350800

AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

ANUNCIO

Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería),

HACE SABER: Que en esta Entidad Local, aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de EDIFICACIÓN PARA REGULAR LAS CONDICIONES ESTÉTICAS EN EL SUELO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS TRES VILLAS, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.lastresvillas.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Las Tres Villas a 10 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA: Virtudes T. Pérez Castillo.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Ins/++nBeDnusSai3hQ58A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas | Firmado | 11/08/2022 08:47:25 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ins/++nBeDnusSai3hQ58A== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

